



ATM Assault

Términos y Condiciones

VISA donde quieras estar

Como Asegurado de Visa comercial con este beneficio, usted estará cubierto hasta la cantidad mostrada en la tabla de Monto del beneficio en caso de robo y/o asalto que ocurra durante o dentro de dos horas después de usar un cajero automático (ATM) en cualquier lugar del mundo (ver Disposiciones Generales del Programa). Los beneficios de la póliza, pueden reembolsar el dinero robado y/o indemnizar en caso de fallecimiento del Asegurado.

¿Qué se define como una pérdida?

- **Robo de Dinero** – La pérdida sería el efectivo o el dinero robado.
- **Muerte** - sería el fallecimiento del titular de la tarjeta.

¿Cuál es el monto máximo a reembolsar?

La Compañía reembolsará hasta un importe máximo asegurado-por incidente y con un máximo por año, el dinero que un titular de la tarjeta retiró de cualquier cajero automático en todo el mundo, o pagará al beneficiario la suma máxima asegurada si el titular de la tarjeta es asesinado durante o inmediatamente después de usar una tarjeta dentro de las dos (2) horas de haber hecho la transacción en el cajero automático con una tarjeta Visa Comercial elegible.

¿Cómo se efectuará el reembolso?

El reembolso se efectuará por el importe retirado de los cajeros automáticos ("ATM") hasta la cantidad indicada en la tabla de Monto del beneficio con un límite máximo por año.

El beneficio por fallecimiento se abonará al beneficiario designado por el Asegurado, o si no se ha realizado dicha designación, al primer beneficiario sobreviviente incluido en la póliza, de la siguiente manera:

- Cónyuge, o, de no haber,
- Hijos*, en partes iguales, o, de no haber,
- Padres, en partes iguales, o, de no haber,
- Hermanos, en partes iguales, o, de no haber,
- Albacea testamentario o administrador designado por los tribunales locales

*Hijos a cargo: El monto del beneficio está sujeto a las leyes locales.

Visa no es una compañía de seguros. Las coberturas de seguro son proporcionadas por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica, a los tarjetahabientes elegibles de Visa en el país donde Visa haya contratado estas coberturas. La compañía de seguro es quien decide sobre la cobertura y el pago de los siniestros basado en la documentación presentada y los términos y condiciones de la cobertura. Visa no interviene en estas decisiones. Este documento es una descripción de los beneficios y no constituye una póliza de seguro. Los seguros están sujetos a los términos y las condiciones generales, limitaciones y exclusiones de la póliza contratada por Visa, y las coberturas están sujetas a cambios o cancelación de los términos y condiciones generales del seguro.

Definiciones pertinentes

Accidente: significa un evento físico repentino, imprevisto, incontrolable e inesperado sufrido por la persona lesionada causado por medios externos, violentos y visibles.

Asegurado: significa un tarjetahabiente de Visa cuyo nombre aparece en la superficie de una tarjeta Visa elegible hace referencia a una persona que tenga una Tarjeta de crédito Visa elegible que se encuentre habilitada y activa.

Cónyuge: significa el esposo o esposa o compañero(a) permanente del tarjetahabiente como esté legislado y/o regulado por las leyes locales y que vive en la misma residencia del tarjetahabiente en el país de residencia del tarjetahabiente.

Cuenta: significa una cuenta de tarjetahabiente Visa para uso internacional, emitida por un emisor autorizado a una persona asegurada elegible y abierta y a paz y salvo (no cancelada, suspendida o en mora) al momento del siniestro.

¿Qué no está cubierto?

- Cualquier acto intencional o tergiversación fraudulenta cometido por el Asegurado o alguno de sus familiares cercanos (Cónyuge o compañero(a) permanente, hijos o padres);
- Daños y / o responsabilidad frente a terceros;
- Daños o pérdida que no sea el dinero o efectivo que el titular de la tarjeta retiró de su Cuenta;
- Daños y / o responsabilidades ocurridos antes o después del período cubierto por la póliza;
- Cualquier lesión corporal distinta al fallecimiento (no se aplica al dinero robado).

Monto del beneficio

Beneficio principal / Monto del beneficio

	Beneficio ATM Dinero	Beneficio ATM Muerte
Visa Cargo	• USD 100 por incidente/ un máximo de USD 100 por año	
Visa Corporativa Infinite	• USD 1,000 por incidente/un máximo de USD 3,000 por año	• USD 10,000

Beneficio opcional / Monto del beneficio según la elección del banco emisor

	Beneficio ATM Dinero	Beneficio ATM Muerte
Visa Business Básica	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000
Visa Business Everyday	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000
Visa Business T&E	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000
Visa Business Platinum	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000
Visa Corporativa Prepago	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000
Visa Corporativa Básica	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000
Visa Corporativa T&E	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000
Visa Corporativa Plus	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000
Visa Corporativa Platinum	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000
Visa Corporativa Signature	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000
Visa Compras	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000
Visa Flota	• USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000	• USD 5,000 / USD 10,000

Visa Agro	<ul style="list-style-type: none"> • USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000 	<ul style="list-style-type: none"> • USD 5,000 / USD 10,000
Visa Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • USD 100 / USD 100 • USD 250 / USD 250 • USD 500 / USD 500 • USD 1,000 / USD 3,000 	<ul style="list-style-type: none"> • USD 5,000 / USD 10,000

¿Cómo se envía el reclamo?

El titular de la tarjeta o el beneficiario tienen dos opciones para abrir un reclamo:

Portal de Beneficios

El titular de la tarjeta puede acceder al Portal de Beneficios de Visa a través del enlace: www.visa.com/portalbeneficios

1. Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en **"Login"** (Iniciar sesión) o **"Enroll"** (Inscribirse).
2. Haga clic en **"Claims"** (Reclamos).
3. Haga clic en **"Create Claim"** (Crear reclamo).
4. Elija un producto del menú desplegable.
5. Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
6. Complete toda la información solicitada y haga clic en **"Save"** (Guardar). Este paso crea el número de caso del reclamo.
7. Adjunte todos los documentos necesarios.
8. Haga clic en **"Submit"** (Enviar).

En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por Chat.

Por correo electrónico

1. Por favor envíe su solicitud a lacclaim@ap-visa.com incluyendo el beneficio para el cual quiere abrir su reclamo.
2. El titular de la tarjeta recibirá un paquete inicial que contiene el formulario de reclamo y la lista de documentos que se necesitan para cada reclamo.
3. Todos los documentos necesarios, incluido el formulario de reclamo, deben enviarse electrónicamente a lacclaim@ap-visa.com

Documentación de reclamos

- Formulario de reclamo firmado y fechado;
- Una copia de la denuncia policial (o de cualquier autoridad gubernamentales similar autorizada), la cual debe ser presentada dentro de las 36 horas del Robo o Asalto en cajero automático ("ATM");
- Documentación detallando el incidente, lesión o muerte, incluyendo reseñas de periódicos, copias certificadas de: informes médicos,

declaraciones del médico tratante, informe forense y/o certificado de defunción;

- Verificación de transacción confirmando la transacción del cajero automático ("ATM") (recibo o registro bancario) indicando la fecha, hora y monto del retiro efectuado.
- Formato para transferencia bancaria.
- Copia del documento nacional de identificación.
- Documentos adicionales pueden ser requeridos.

Notas

- El titular de la tarjeta debe informar cualquier reclamo dentro de los 90 días posteriores al incidente.

Si necesita reportar un reclamo o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año en LACclaim@ap-visa.com. O bien, llame al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.

Los montos del beneficio están expresados en Dólares Americanos. En los países que así lo exijan, los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda nacional y en un pago único utilizando la tasa de cambio indicada en el estado de cuenta presentado por el titular de la tarjeta como comprobante de gastos o compra, si aplica, o utilizando la tasa de cambio según el Banco Central o entidad correspondiente a la fecha en la que el Asegurado realizó el pago al proveedor de servicio o realizó su compra en el caso de pagos o compras en efectivo.

Si el tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Exclusiones generales

1. Suicidio, intento de suicidio o lesión intencionalmente auto infligida;
2. Enfermedad a menos que esté específicamente cubierta en la Póliza o Beneficio;
3. Anomalías congénitas y condiciones que surgen o resultan de esa condición;
4. Cirugía cosmética o plástica electiva a menos que sea médicamente necesario como resultado de una lesión o accidente;
5. Pérdidas causadas directa o indirectamente, total o parcialmente por tratamiento médico o quirúrgico, excepto que sea necesario únicamente como resultado de una lesión o accidente;
6. Infección bacteriana, excepto infección bacteriana de una lesión, o excepto infección bacteriana por la ingestión accidental de una sustancia contaminada por bacterias;
7. Cualquier reclamo que ocurra como resultado de: Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, poder usurpado o acción tomada por la autoridad gubernamental para obstaculizar, combatir o defender contra tal ocurrencia;
8. Cualquier reclamo que ocurra como resultado de la participación en el servicio militar, naval o aéreo de cualquier país;
9. Accidente que ocurre mientras un pasajero está en; u operando; o aprendiendo a operar; o sirviendo como miembro de la tripulación de cualquier aeronave, excepto lo dispuesto en la póliza;

10. Accidente o reclamo que ocurra como resultado de la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar o cualquier deporte de contacto corporal;
11. Accidente o reclamo que ocurra como resultado de la participación en concursos de velocidad usando un vehículo motorizado o bicicleta; en paracaidismo, ala delta, saltos en bungee, buceo o submarinismo, montañismo, o mientras se conduce una motocicleta (más de 100 cc);
12. Accidente o reclamo que ocurra bajo la influencia de drogas, alcohol u otros estupefacientes, a menos que estos sean prescrito por un médico y tomado según lo prescrito;
13. Depresión, ansiedad, trastorno mental o nervioso o curas de descanso;
14. Un Asegurado que viaja en contra del consejo de un médico;
15. Lesión a la cual una causa contribuyente fue la comisión, o intento de cometer, un acto ilegal por o en nombre del Asegurado o sus beneficiarios;
16. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resultan en reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.
17. Cualquier gasto cubierto bajo cualquier política de compensación laboral o responsabilidad del empleador;
18. Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Disposiciones Generales del programa

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro o póliza y pretende ser una declaración general informativa de la cobertura disponible por Visa International Service Association en toda la región de América Latina y el Caribe, que ha sido actualizada en Octubre 2020. Los tarjetahabientes deben consultar con el banco emisor de su tarjeta para que verifique las coberturas que aplican a su tarjeta Visa. Estos beneficios están disponibles para las tarjetas Visa con capacidad de uso internacional. Esta política está archivada en las oficinas de Visa International Service Association.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International Service Association en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Tenga en cuenta que los beneficios descritos en este documento no se aplican a las tarjetas emitidas por Bancos en Brasil. Para tarjetas Visa emitidas por emisores de América Latina y el Caribe consulte con su banco emisor para verificar que la cobertura se aplique a su tarjeta Visa.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International Service Association.